



LINEAMIENTOS DE INSCRIPCIÓN

“PATENTA EN EL EXTERIOR”

1. ¿POR QUÉ SURGE LA INICIATIVA?

Las patentes son títulos de propiedad que otorga el Estado a los inventores (sean personas naturales o jurídicas), concediéndoles la posibilidad de explotar su invención por un tiempo determinado. Las patentes generan seguridad jurídica para las transacciones comerciales de bienes tangibles, al excluir o prohibir a otras personas la utilización de una invención en el territorio o territorios donde han sido concedidas. Dado que la característica más importante de este instrumento de la propiedad industrial es la territorialidad, todo peruano que aspire a obtener la exclusividad de una invención (a parte del Perú) en otros países, necesariamente tendrá que solicitar la patente en el extranjero.

Dentro de los mecanismos de protección a nivel internacional se encuentra el sistema PCT (Patent Cooperation Treaty o Tratado de Cooperación en materia de Patentes), el cual simplifica considerablemente el proceso para solicitar una patente a nivel internacional. El PCT permite, mediante la presentación de una única solicitud internacional de patente, acceder a la oportunidad de protección de un invento de forma simultánea en varios de los países firmantes del Tratado (los que a la fecha son 152 países).

El uso del PCT incluye una Fase Internacional y una Fase Nacional. La Fase Internacional del PCT corresponde a la primera de este Tratado y está relacionada con la tramitación de la presentación de la solicitud internacional de la patente. Esta fase involucra tres etapas obligatorias (presentación de la solicitud, búsqueda internacional, y publicación internacional) y dos opcionales (búsqueda internacional suplementaria y examen preliminar internacional). Por su parte la Fase Nacional del PCT corresponde a aquella en la que el solicitante de patente realiza, de forma directa, los trámites de solicitud de patente en cada Oficina Nacional de los países elegidos para protección.

Realizar la solicitud PCT involucra un nivel adecuado de manejo de conocimiento técnico acerca de los requisitos, estándares y procedimiento del mismo. Por ello, la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Indecopi, a través del Programa PATENTA, pone a disposición de los inventores peruanos (sean personas naturales o jurídicas) la iniciativa denominada “**Patenta en el Exterior**”.

2. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA INICIATIVA?

Patenta en el Exterior brinda asesoría a personas naturales y jurídicas peruanas en la correcta presentación y tramitación de la Fase Internacional del PCT con miras a iniciar la protección de sus inventos en el extranjero.



3. ¿QUÉ SERVICIOS BRINDA A LOS INVENTORES?

- a. Información sobre los alcances, características y detalles acerca del PCT
- b. Elaboración del petitorio (formato de solicitud) PCT
- c. Adecuación del formato del documento técnico PCT según reglas de la OMPI
- d. Asistencia para el seguimiento de la solicitud PCT

4. ¿QUIÉNES PUEDEN INSCRIBIRSE?

Personas naturales (individualmente o en grupo), empresas, universidades, centros de investigación u otras organizaciones peruanas que aspiren a realizar el trámite de solicitud PCT.

5. ¿CÓMO INSCRIBIRSE EN LA INICIATIVA?

5.1. Requisitos de inscripción

Se aceptará dentro de **Patenta en el Exterior** a personas naturales y jurídicas que cuenten, de preferencia, con una solicitud en trámite ante la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Indecopi (sea de patente de invención o modelo de utilidad) que no haya excedido los 12 meses desde la fecha de presentación. En caso un interesado cuente con más de un expediente, deberá enviar sus documentos cada uno de manera independiente.

5.2. Pasos para la inscripción

La inscripción a **Patenta en el Exterior** será realizada únicamente por medio virtual durante todo el año, mediante el envío a patenta@indecopi.gob.pe de los siguientes documentos:

- I. **Ficha informativa del participante:** En donde se incluye información personal y de contacto del postulante o representante del postulante (sea persona natural o jurídica), así como el número de expediente sobre el cual se reivindicará prioridad, de ser el caso. Esta ficha se deberá descargar desde <http://www.patenta.pe/patenta-en-el-exterior>.
- II. **Documento técnico:** Corresponde al documento técnico presentado previamente ante el Indecopi, donde se describe de manera detallada las características técnicas de la invención que se desea proteger a través de la patente.

6. ¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DE LA INICIATIVA?

Patenta en el Exterior se encontrará abierto todo el año 2020. El periodo de asesoría que se brindará para cada postulación abarcará un máximo de un mes de labores en donde los participantes deberán coordinar directamente con el Indecopi.



6.1. Inscripción

La recepción de inscripciones (ver sección 5.2) se realizará de manera electrónica a través del correo patenta@indecopi.gob.pe.

6.2. Reunión informativa

Todo interesado será invitado a una reunión informativa bilateral (en fecha que sea pactada por las partes) en donde se le dará a conocer el esquema y secuencia de trabajo, así como la dinámica de la asistencia. A su vez, la reunión permitirá brindar y aclarar conceptos vinculados con el procedimiento de solicitud, costos/inversión y fases relativos al PCT, así como despejar dudas que pudieran tener los participantes en torno a **Patenta en el Exterior**.

Las reuniones se realizarán en las instalaciones de la sede central del INDECOPI en Lima (Av. Del Aire 384 – San Borja). Aquellas personas localizadas en regiones o que por motivos de fuerza mayor no estén en capacidad de acudir a una reunión presencial en Indecopi, podrán solicitar en su reemplazo una videoconferencia o llamada telefónica.

6.3. Preparación de documentación PCT

Los inventores u organizaciones que se hayan inscrito de forma correcta, participarán de la preparación de la documentación PCT que estará a cargo íntegramente de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías. Ello incluye la elaboración del petitorio (formato de solicitud) PCT, así como la revisión del formato del documento técnico PCT según reglas de la OMPI. En esta fase, la coordinación entre el asesor y el participante se realizará por vía electrónica.

6.4. Solicitud PCT

Finalizada la preparación de los documentos, la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías citará oportunamente a cada participante para que pueda ingresar su solicitud a trámite por Mesa de Partes del Indecopi. Los participantes que residan fuera de Lima Metropolitana y el Callao, ingresarán su solicitud por Mesa de Partes de las Oficinas Regionales del Indecopi, de acuerdo con los requisitos estipulados en la legislación de patentes, así como en el TUPA del Indecopi.

Para tramitar la presentación de la solicitud internacional PCT ante el Indecopi, es necesario entregar lo siguiente:

- a. El petitorio o formato de solicitud PCT.
- b. El documento técnico que cumpla los requisitos del Tratado (descripción, resumen, dibujos y reivindicaciones), obtenido de la asesoría de la iniciativa.
- c. El comprobante de pago de las tasas establecidas por concepto de transmisión, presentación internacional y búsqueda internacional.

7. MATERIAL DE CONSULTA

- Guía para presentar una patente en el Perú y el extranjero (<https://goo.gl/FqinZp>)
- Guía para la protección de inventos en el extranjero (<https://goo.gl/t4x7Rq>)